



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 09 de Septiembre de 2024

### VISTO:

El Informe Técnico N° 166-09-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 05 de setiembre de 2024, del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "Limite de 70 años de edad";

Que, mediante el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el Término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 093 -09-2024-ETGE-UP-HCLLH, precisa que doña **Carmen Luisa Teresa NÚÑEZ LLERENA**, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Resolución Directoral N° 231-07/2010-HCLLH/SA desde el 05 de julio de 2010. Asimismo, viene laborando en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cuenta con código de Plaza AIRSHP N° 000359, encontrándose comprendido dentro del Régimen de la Ley N° 19990 – Régimen Pensionario ONP;

Que, mediante el Informe Técnico N° 166-09-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 05 de setiembre de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa que en virtud de lo estipulado en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y al Informe Escalafonario N° 093-09-2024-ETGE-UP-HCLLH de fecha 05 de setiembre de 2024, emitido por el Área de Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, **doña Carmen Luisa Teresa NÚÑEZ LLERENA**, personal nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Trabajador de Servicio I, Nivel SAD, cumplirá el día 15 de setiembre de 2024 setenta (70) años de edad, correspondiendo de acuerdo a Ley dar término a la carrera administrativa por la causal de Cese Definitivo por Límite de Edad;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que dé término a la Carrera Administrativa de doña **Carmen Luisa Teresa NÚÑEZ LLERENA**, por la causal de límite de edad;

Con el visado del Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre otros el Cese por Límite de edad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar término a la carrera Administrativa, por la causal de cese definitivo por límite de edad, a partir del 15 de setiembre de 2024, a doña **Carmen Luisa Teresa NÚÑEZ LLERENA**, identificada con DNI N° 09012015, con el cargo de Trabajador de Servicio I, Nivel SAD, en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Unidad Ejecutora 036 – 522, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

**Artículo 2°.- Disponer** que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**Artículo 3°.- Declarar** vacante, a partir del 15 de setiembre de 2024, la **Plaza AIRSHP N° 000359**, con el cargo de Trabajador de Servicio I, Nivel SAD, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Encargar a Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a doña **Carmen Luisa Teresa NÚÑEZ LLERENA**.

**Artículo 5°.-** Notifíquese la presente resolución a la servidora pública doña **Carmen Luisa Teresa NÚÑEZ LLERENA** y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.**



LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



- (04) ETGO
- (01) ETPPRH.
- (01) ETOTyD.
- (01) ETGE.
- (01) Control Asistencia.
- (01) Legajo.
- (01) Oficina de Administración.
- (01) Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a).
- (01) Archivo.